



Comisión de Derechos Civiles y Participación

Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior

Nota de prensa
20 de junio de 2022

Desde la recién constituida Comisión de Derechos Civiles y Participación del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y tras la aprobación de la nueva ley que suprime el voto rogado, queremos poner nuestro foco en la siguiente gran demanda para esta Comisión en los últimos mandatos del CGCEE.

Hemos elaborado una carta que se ha enviado a todos los diputados/as y senadores/as para hacerles saber de la necesidad de trabajar para solucionar los problemas originados en materia de nacionalidad.

Hemos expresado a nuestros representantes nuestra preocupación ante la demora en la votación de la Ley de Memoria Democrática, que aún está por ser discutida en el Congreso de los Diputados, después de que haya pasado casi un año desde su presentación el 20 de julio de 2021.

En 2007, la elaboración de la Ley de Memoria Histórica dejó muchos temas por resolver, creando incluso diferencias a la hora de adquirir la nacionalidad española en el seno de una misma familia. Muchos españoles han estado esperando la aprobación de una nueva ley que ayude a que los derechos de muchas españolas y españoles puedan ser reparados, pero, en todo caso, esta ley no dejará de ser un parche temporal, en vez de una solución permanente, ya que muchos seguirán quedando fuera.

Por ello, pedimos a los partidos políticos que trabajen en la aprobación de la Ley de Memoria Democrática, o en su defecto, en la Ley de Descendientes de Sara Vilà Galán, registrada en la mesa del Senado el 17 de diciembre de 2019.

Volveremos a retomar el trabajo ya iniciado en el anterior mandato con unas propuestas sobre una eventual reforma de las disposiciones relativas al derecho español de nacionalidad:

Propuestas a largo plazo en este mandato:

-Necesidad de promover una Ley Especial de Nacionalidad

Resumen de Propuestas urgentes:

-Inmediata erradicación del Código Civil: Art. 24.3 Cc.

-Inmediato desarrollo de la D.A. 2ª Ley 40/2006: Reforma del Art. 20.1.b) Cc y aprovechar para modificar los Arts. 23 y 26 Cc.

-Regular un procedimiento de Carta de Naturaleza para los descendientes de españoles vinculados a España y excluidos de las reglas generales.

**Fdo: Comisión de Derechos Civiles y participación del
Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior**